

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución N° 278/94 mediante la cual el Consejo Superior Universitario aprobó la existencia de carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ante la real necesidad del medio, la Universidad Tecnológica Nacional debe responder ofreciendo el dictado de las mencionadas carreras.

Que para la elaboración de las currícula es conveniente establecer un marco teórico y una metodología de trabajo que agilice su concreción.

Que la Secretaría Académica ha propuesto normar el procedimiento y las Comisiones de Planeamiento y de Enseñanza aconsejan su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

X  
Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las pautas curriculares para el desarrollo de carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional, que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad y a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario, la organización y coordinación de las acciones que exijan las pautas curriculares aprobadas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 131/95

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

ING. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



ANEXO I  
RESOL. N° 131/95

## **PAUTAS CURRICULARES PARA EL DESARROLLO DE CARRERAS CORTAS**

### ***Introducción***

La preocupación de la comunidad universitaria tecnológica por la calidad de la enseñanza genera la necesidad de responder al requerimiento social de salidas laborales a corto plazo con un nivel acorde a los estudios superiores.

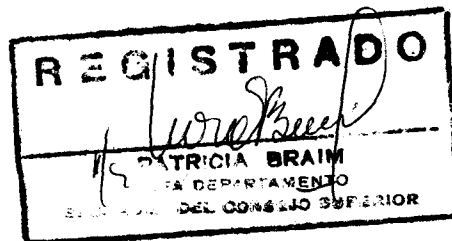
Estas carreras deberán ajustarse a los principios curriculares establecidos por Resolución 326/ 92 que norma las carreras de grado de la UTN con las modificaciones pertinentes a dicha estructura y a lo establecido en la Resolución 278/94.

### ***Fundamentos de la creación de Carreras Cortas***

El vertiginoso avance tecnológico en el mundo ha generado nuevas necesidades laborales y ha abierto el campo a actividades específicas que requieren diferentes niveles de capacitación.

En lo que se refiere a nuestro país, la tecnología se está insertando lentamente en la cultura pública, empresarial, social e individual, generando la demanda de cuadros profesionales intermedios, debidamente capacitados.

Esta demanda, requiere una respuesta del sistema educativo que en la actualidad es poco contemplada desde el ámbito oficial. Dicho sistema está fuertemente estructurado, y su



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

falta de flexibilidad no permite atender las necesidades que plantea el avance científico-técnico y las demandas del medio.

Los egresados del ciclo secundario tienen dificultades para insertarse laboralmente. Desde las funciones específicas del mercado laboral, hay tareas que requieren capacitación, que no son abordadas por el graduado universitario. Por otro lado la oferta educativa superior, a nivel oficial, se orienta en general a carreras de grado. Estas, debido a sus exigencias intrínsecas, conllevan el riesgo de que los jóvenes queden excluidos del sistema educativo. Prueba de ello es el alto índice de deserción en los primeros años de las carreras, en todas las universidades del país.

En este contexto, las carreras cortas se presentan como una alternativa posible, frente a las demandas sociales, ya que ellas cubren el espacio existente entre el nivel medio, que no prepara laboralmente, y un título de grado, que implica condicionamientos y tareas diferenciadas.

Las carreras cortas permiten:

- Canalizar inquietudes de los jóvenes mediante una rápida salida laboral.
- Proporcionar al medio recursos humanos capacitados en actividades intermedias (bienes y servicios).
- Disminuir la deserción de los que siguen carreras de grado por no tener alguna opción intermedia en el ámbito oficial.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- Establecer convenios con empresas o instituciones a fin de satisfacer necesidades de recursos humanos en actividades específicas.

#### *Objetivo General*

Responder a las necesidades del medio a través de carreras de corta duración, dedicadas a impartir estudios de calidad, que permitan a los egresados desempeñarse en el sector de bienes y servicios, capaces de implementar los programas de reactivación y reconversión industrial que se desarrollen.

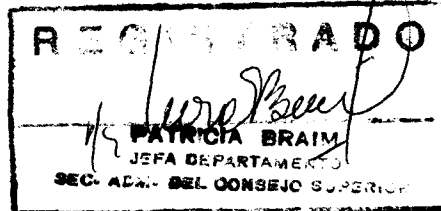
#### *Características*

- Duración: cuatro cuatrimestres.
- Formación teórico-práctica de nivel superior con pasantías intensivas en el ámbito laboral (profunda comunicación Institución-Empresa mediante planificación conjunta).
- Nivel académico superior .
- Currículum con carga práctica (65 a 70 %) y teórica (30 a 35 %).
- Orientadas al desempeño laboral concreto ( en empresas o trabajo independiente).
- Planificadas a término, acorde a las demandas regionales.

**Título:** Técnico Superior.

#### *Perfil del Técnico Superior Tecnológico*

El técnico superior tecnológico será capaz de :



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- Desarrollar sus actividades en el sector de bienes y/o servicios, para los que se capacite.
- Colaborar en tareas específicas con profesionales y especialistas.
- Aplicar la tecnología existente con capacidad de innovación al servicio de un proyecto de crecimiento productivo.

### *Principios y pautas*

## MARCO TEORICO

### 1. Diseño Curricular:

El Diseño Curricular será un proyecto de enseñanza-aprendizaje que busque lograr un técnico con un perfil y características definidas. Consiste en un plan de organización en el que se especificarán los fines y objetivos educacionales; se diseñarán los medios, contenidos y procedimientos; se asignarán los recursos humanos y materiales con el propósito de lograr dichos fines.

El diseño curricular deberá tener en cuenta todas las variables intervinientes en el proceso enseñanza- aprendizaje, como así también los objetivos generales de la U.T.N. a fin de lograr el Técnico que el medio requiere en el presente y futuro.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

## 2. Concepción de la actividad laboral:

Se concibe a la actividad laboral como solución a situaciones problemáticas derivadas de las necesidades planteadas por las áreas de bienes y servicios.

Dichas problemáticas serán los ejes específicos para el desarrollo curricular y tendrán carácter integrador.

Esta propuesta conlleva a una formación abarcativa para una actividad laboral de calidad, que incluya conocimientos científico-técnicos suficientes en: gestión, relaciones humanas, legislación, seguridad, higiene y medio ambiente, vinculados a su actividad.

## 3. Concepción de aprendizaje:

El aprendizaje estará centrado en el alumno por lo que se irá construyendo a partir de las necesidades y capacidades del sujeto y de las influencias del medio.

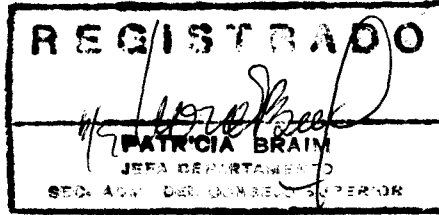
Por lo tanto es conveniente planificar teniendo al alumno como variable respetando su situación : conocimiento, capacidades / aptitudes, intereses / actitudes, y planificar definiendo el tiempo del alumno (en clase y fuera de clase) .

La construcción del aprendizaje se realizará en diferentes niveles, a los cuales se llegará por aproximaciones sucesivas.

Todo saber se basa en un saber anterior (conocimientos, actitudes, habilidades, experiencias anteriores en general). A partir de ese saber se construyen los conceptos, las relaciones , etc. De este modo el aprendizaje resulta significativo.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



Por lo tanto es conveniente secuenciar adecuadamente la correlación académica a los principios psicológicos del aprendizaje y lógico científicos, y secuenciar adecuadamente los contenidos de manera tal que el estudiante vaya encontrando significación a lo que va aprendiendo.

Se aprende haciendo. Esto implica encarar lo teórico - práctico como forma de producción del conocimiento considerando la práctica como praxis y no como aplicación de teoría.

#### 4. Contenidos:

El Diseño Curricular deberá estructurarse en función de las problemáticas del área abordada, a través de enfoques integradores que se concretarán en las actividades.

Los contenidos de Ciencias Básicas deben seleccionarse de acuerdo con el perfil propuesto, considerando sólo aquellos que fundamenten la práctica propuesta, y las situaciones problemáticas derivadas de la actividad laboral a la que están destinadas.

En la selección de contenidos deberá tenerse en cuenta también la actualización, eliminando toda información accesorio, favoreciendo las relaciones entre conceptos y procesos.

Los contenidos deben ser tales que puedan acreditarse en las carreras de grado afines con la carrera corta.





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

#### 5. Metodología de la enseñanza:

A partir del concepto de enseñanza-aprendizaje expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo de estudio ( 2 años), además de la actividad laboral a la que está destinado, se hace imprescindible organizar una metodología que destine la mayor parte del tiempo (60 a 70 %) a la práctica, y un tiempo menor (30 a 40 %) a la teoría que la justifique, incluyendo estudio de casos , resolución de situaciones problemáticas , etc .

De esta manera dicha metodología deberá basarse en la experimentación y el trabajo. Para ello se propone la utilización de estrategias de taller, laboratorio, prácticas y pasantías en plantas productivas de bienes y servicios.

Se promoverá el desarrollo del espíritu de trabajo en equipo .Se fomentará la integración grupal mediante el diseño de actividades prácticas y de estudio apropiadas a tal efecto. Se creará el sentido de compromiso del equipo con los resultados obtenidos .

#### 6. Evaluación:

Es necesario incorporar la evaluación educativa al desarrollo curricular y al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje integrada en el quehacer diario del aula, para orientar el trabajo del alumno y producir los reajustes convenientes.

Se propone que los docentes apliquen evaluación continua, entendida como la verificación permanente de conocimientos, procesos y comportamientos.

El sistema de evaluación a emplear, deberá ser coherente con la metodología propuesta. Para ello se utilizarán instrumentos acordes al aprendizaje basado en la práctica que se propone.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



### 7. Créditos

Este sistema se aplicará según la normativa vigente para las carreras de grado .

## ORGANIZACION ACADEMICA DEL CURRÍCULUM

### 1. Duración de la carrera:

Se cree conveniente diseñar una currícula que permita alcanzar el nivel exigido contemplando una duración del orden de 1800 a 2000 horas y 16 asignaturas como máximo.

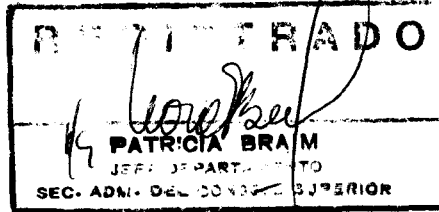
### 2. Estructuración por áreas:

Los planes de estudio, dentro del Diseño Curricular deben estar organizados en tres áreas principales:

- Ciencias Básicas: debe incluir asignaturas como Álgebra, Análisis, Física y Química u otras materias que resulten básicas o fundamentales para la formación científica del futuro egresado.
- Disciplinas tecnológicas: son las asignaturas que forman e informan respecto de la formación aplicada del técnico superior como por ejemplo: Mecánica , Tecnología de Alimentos, Máquinas Eléctricas, etc.
- Disciplinas complementarias: incluyen las asignaturas que permiten actuar al futuro técnico Superior y en las actividades vinculadas con relaciones laborales y organizativas.

### 3. Materias cuatrimestrales y anuales:

Se plantean ambas modalidades, ya que si bien la mayoría de las asignaturas deberán ser cuatrimestralizadas, se prevé la posibilidad que alguna asignatura necesite mayor tiempo de desarrollo.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por lo tanto es razonable reservar únicamente las duraciones anuales para alguna materia que requiera un prolongado proceso de integración.

Se considera necesario organizar las asignaturas de tal modo que se cursen tres o cuatro asignaturas simultáneas como máximo.

El hecho de disponer de un número de materias reducido, es beneficioso para el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto para la cátedra como para los alumnos.

#### 4. El año lectivo:

Se dividirá en dos cuatrimestres con un total de treinta (30) semanas como mínimo y treinta y dos semanas (32) como óptimo de dictado de clases.

Horas semanales de actividad académica: treinta (30), incluyendo pasantías, proyectos, trabajos integradores, etc.

### **NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE CARRERAS**

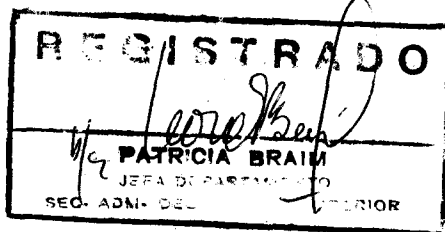
#### **CORTAS**

##### 1. Iniciativa

La iniciativa podrá surgir de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria. También alguna institución del medio puede presentar la iniciativa, para satisfacer alguna demanda concreta.

##### 2. Presentación

La iniciativa debe ser presentada con la correspondiente fundamentación y canalizarse a través de los órganos de gobierno de la universidad.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

### 3. Aprobación de la iniciativa

Los órganos de gobierno harán lugar o no a la iniciativa.

En caso afirmativo los mismos órganos de gobierno deberán acompañar la decisión con un cronograma estimativo para la elaboración del Diseño Curricular.

En caso negativo será devuelta con la debida fundamentación.

### 4. Elaboración del Diseño Curricular

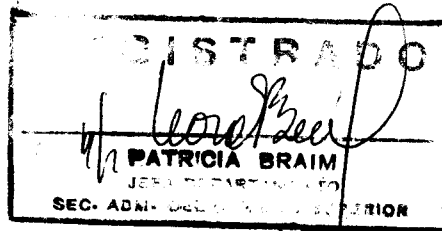
Los órganos de gobierno receptores de la iniciativa designarán los responsables de la elaboración del Diseño Curricular respectivo, el que deberá ajustarse a las Pautas Curriculares para el Desarrollo de Carreras Cortas.

### 5. Tratamiento del Diseño Curricular

El Diseño Curricular elaborado se elevará a la Secretaría Académica de la Universidad para evaluar su ajuste a las pautas establecidas.

En caso de no requerir modificaciones, se elevará al Consejo Superior para su consideración.

Caso contrario, se remitirá a los responsables de la elaboración para efectuar los ajustes correspondientes. Una vez efectuados volverá a la Secretaría Académica para emprender su tratamiento definitivo.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

**6. Aprobación**

El Consejo Superior aprueba, pone en vigencia y autoriza la implementación de la carrera corta en cuestión. En la implementación deberá asegurarse el autofinanciamiento de la carrera.

-----